

Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley

Política de Uso Aceptable de Internet y Tecnología para los Estudiantes

Introducción

El Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley le brinda a los estudiantes acceso a Internet para fomentar las metas y objetivos educativos y para ampliar el aprendizaje mediante el uso de la tecnología y el intercambio de recursos. Las escuelas tienen reglas de conducta aceptables. El acceso a Internet es parte de una actividad escolar, por lo tanto, el código de conducta de la escuela aplica a las actividades de Internet también. La Política de Uso Aceptable de Internet y Tecnología es una extensión del código de conducta de la escuela. Esta Política se redactó para informar a los estudiantes acerca del uso adecuado, ético, seguro y cortés de Internet y otros recursos tecnológicos de la escuela. Es importante que los estudiantes entiendan que su uso de Internet es un privilegio, no un derecho, y que dicho uso es principalmente para fines educativos únicamente. Antes de que los estudiantes puedan tener acceso a Internet desde la escuela, los estudiantes y maestros deberán analizar las conductas y pautas apropiadas para el uso de Internet. Si los estudiantes no cumplen estas pautas, pueden estar sujetos a una medida disciplinaria.

Se les aconseja a los padres y estudiantes que el distrito no tiene control sobre la información disponible en Internet. No obstante, el distrito sí cumple con las pautas federales y estatales de filtro preventivo. A pesar de todos los esfuerzos de filtrado, los sitios accesibles vía Internet pueden contener material prohibido, erróneo, o potencialmente ofensivo para algunas personas. A fin de fomentar experiencias óptimas y seguras en Internet para los estudiantes, los maestros brindan instrucción sobre seguridad en Internet y técnicas de investigación.

El Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley apoya y respeta el derecho de cada familia a decidir si sus niños pueden utilizar el acceso a Internet en la escuela. El padre o tutor que firme la Declaración de Consentimiento y Exención de Responsabilidad al final de este documento, da permiso a sus niños a tener acceso a Internet en la escuela. Además, al firmar, los padres y estudiantes reconocen que están al tanto de los comportamientos adecuados para el uso del acceso a Internet. La declaración firmada se guardará en los archivos de la escuela.

Conciencia de Seguridad Estudiantil

Los maestros harán todo el esfuerzo posible para garantizar la seguridad de sus estudiantes mientras que ellos utilicen el Internet del distrito. Los maestros deben estar familiarizados con esta Política y supervisarán el uso de Internet de manera que apoye la seguridad de los estudiantes. Los maestros proporcionarán instrucción del grado adecuado sobre la conducta digital. La instrucción incluirá información sobre: ciberacoso, conciencia cibernética, legalidades, consecuencias, y mecanismos de respuestas. Cuando se utilice Internet o el correo electrónico para comunicarse con otros, se les debe recordar a los estudiantes:

- Se desconoce la identidad de las personas que publican páginas web o que se comunican por Internet.
- Las personas pueden proporcionar información errónea o falsa mediante comunicaciones por Internet.
- La información que se comparte o publica mediante Internet ***no es privada***. Todos los usuarios de Internet tienen que pensar con cuidado antes de comunicarse vía web.
- Los estudiantes no pueden compartir mediante el Internet del distrito información de contacto o personal de otros, lo cual incluye números de teléfono y domicilios.
- Los estudiantes no deben acordar encontrarse con personas desconocidas con las se comunican por Internet.

Si los estudiantes consideran que un sitio web o información en Internet infringe esta Política, el estudiante debe informárselo al maestro. El maestro se lo informará al Departamento de Servicios de Tecnología Informática de manera que se pueda corregir el mecanismo de filtrado.

Uso Personal

La tecnología del distrito, redes, y conexiones de Internet, lo cual incluyen sitios web autorizados por el distrito, son dirigidos por el distrito para fines educativos y pueden utilizarse solamente para esos fines según esta Política y con la misión y metas del distrito. Al permitir este uso limitado de tecnología, el distrito no tiene la intención de crear un foro público limitado o de lo contrario garantizar el derecho individual para expresión libre. Las cuentas de correo electrónico del distrito solo se usarán para fines escolares. No se puede usar Internet y redes informáticas para uso personal o propósitos no relacionados con la escuela. Las comunicaciones a través de la tecnología o acceso a Internet del distrito tienen que cumplir con todas las políticas y normas del distrito.

Tecnología Personal

Los estudiantes podrán traer dispositivos digitales personales a la escuela para apoyar el aprendizaje e instrucción como parte del Programa Traer Su Propio Dispositivo (BYOD por sus siglas en inglés). No se les requiere a los estudiantes traer su dispositivo personal a la escuela. Pueden usar el equipo escolar a cambio. Ningún estudiante será excluido del proceso de instrucción como resultado de no poseer un dispositivo personal. No todos los maestros permitirán el uso de dispositivos personales dentro del salón, por eso es importante que todos los estudiantes conozcan las expectativas de sus maestros.

Todos los estudiantes que participan en este programa deberán tener una Declaración de Consentimiento y Exención de Responsabilidades completa y firmada en los archivos escolares antes de traer el dispositivo personal al plantel escolar. Los estudiantes tienen que cumplir con esta Política y con las normas y políticas del distrito cuando usen dispositivos personales dentro de la propiedad del distrito.

Los estudiantes y padres/tutores tienen la responsabilidad del mantenimiento y reparación de los dispositivos personales electrónicos del estudiante, incluyendo cualquier problema de programa o equipo informático que surja mientras que el dispositivo este conectado a la red del distrito. El distrito no se hace responsable por la pérdida, daño, uso indebido, o hurto de cualquier dispositivo personal.

Cualquier estudiante que use un dispositivo electrónico personal en contra de la ley, política de la Mesa Directiva, reglamento administrativo, o de esta Política puede estar sujeto a disciplina y puede ser remitido a los agentes del orden público si es necesario.

Política de Solicitudes

Para aumentar al máximo el uso de las herramientas de instrucción tecnológica, se les proporcionará a los maestros y estudiantes acceso a diferentes servicios educacionales, incluyendo como ejemplo: “Discovery Streaming”, Aprendizaje Haiku, “Google Apps” para la Educación, “YouTube”, y blogs. Estos servicios permiten a los maestros y estudiantes a colaborar en asignaciones, comunicar, y ampliar el aprendizaje más allá de día escolar.

Privacidad

Los archivos de computadora y las comunicaciones mediante los sistemas del distrito, incluyendo el correo electrónico, no son privados y los estudiantes no tienen derecho a privacidad sobre dicha información. Para garantizar el uso adecuado de la tecnología del distrito, el superintendente o alguien designado por el podrá monitorear o auditar el uso de los recursos tecnológicos del distrito, incluyendo pero no limitándose a, red de transmisiones, archivos de sistema, y correo electrónico, en cualquier momento y sin necesidad de notificación o consentimiento previo.

Acoso/Discriminación/Ciberacoso/Comunicación Inapropiada

Los estudiantes no pueden tener acceso a o publicar material dañoso o inapropiado que amenace, sea obsceno, perjudique, o sea sexualmente explícito, o que razonablemente sea interpretado como acoso o menosprecio hacia otros basándose en su raza, étnia, nacionalidad, sexo, género, orientación sexual, edad, discapacidad, religión, o creencias políticas. Materiales dañinos incluyen esos materiales, en su conjunto, y con respecto a menores, que demuestran un interés y describen, claramente de manera ofensiva, conducta sexual o carecen de valor literario, artístico, político, o científico hacia menores. (20 U.S.C 6777; Código Penal de California 313)

El uso de tecnología para acosar, amenazar, degradar, humillar, intimidar, avergonzar, o molestar a otros es inaceptable y no se tolerará. Se le conoce como ciberacoso a este tipo de comportamiento y estará sujeto a una medida disciplinaria.

Ciberacoso incluye la transmisión de comunicaciones, la publicación de mensajes que acosan, amenazas directas, o otros textos, sonidos, o imágenes dañinas en Internet, o sitios de redes sociales, o otra tecnología digital utilizando un teléfono, computadora, o cualquier dispositivo inalámbrico de comunicación, cámara, computadora, o buscapersonas. Ciberacoso también incluye el acceso ilegal de la cuenta electrónica de otra persona y usurpar su identidad con el fin de dañar su reputación. (Código de Educación 48900(r))

Comunicación Inapropiada incluye, pero no se limita a: lenguaje obsceno, profano, lascivo, grosero, incendiario, amenazador, o irrespetuoso o a imágenes captadas, escritas, publicadas, o habladas por los estudiantes; información que pueda dañar a un individuo o a la comunidad escolar o generar el riesgo de perturbar el entorno académico; ataques personales, incluyendo ataques de perjuicio o discriminación; acoso (continuamente actuando de un manera que angustie o enfade a otra persona) o acechar a otros; conscientemente o imprudentemente publicar información falsa sobre una persona u organización; y comunicación que promueva la destrucción de bienes, incluyendo la adquisición o el crear armas u otros aparatos destructivos. Si a un estudiante se le dice que deje de enviar comunicaciones, el estudiante deberá de poner fin a la actividad inmediatamente.

Se prohíbe el intento de desactivar o anular los filtrados de Internet del Distrito para tener acceso a material dañino o prohibido y si se lleva acabo, esto resultará en una suspensión inmediata o revocación de los privilegios de acceso.

Mal Uso del Acceso a Internet

A fin de que todos los estudiantes obtengan un acceso equitativo a los recursos tecnológicos de la escuela, los estudiantes:

- Deberán usar tecnología del Distrito y tener acceso a Internet solo para propósitos educativos.
- Sólo podrán descargar o imprimir información necesaria para tareas según lo autorice el maestro.
- Podrán tener acceso al correo electrónico y a programas de comunicación con previa autorización del maestro.
- No podrán tener acceso a Internet o a juegos de computadora sin previa autorización del maestro.

Páginas Web y Redes Sociales

Las páginas web pueden ser un medio de comunicación para los estudiantes y para compartir datos con otros alrededor del mundo. El Distrito reconoce que los estudiantes pueden utilizar varios sitios de redes sociales (incluyendo, pero no se limita a, “YouTube”, “Facebook”, “Twitter”, “Pinterest”, y “Google+”) para propósitos educativos tales como colaboración en Internet y tareas escolares. Se les puede asignar a los estudiantes a publicar

páginas web relacionadas con proyectos de currículo. Las páginas web creadas por los estudiantes que se publican por la escuela o el Distrito deben ser autorizadas y aprobadas por un maestro o administrador escolar. Es importante que los estudiantes reconozcan que ellos representan a su escuela cuando publican información de una página web al utilizar un sitio web autorizado por el Distrito. Todas las páginas web creadas dentro o mediante el uso de sistemas informáticos del Distrito son propiedad del Distrito y están sujetas ser monitoreadas y corregidas por el Distrito. Todas las páginas, publicaciones, o sitios creados mediante el uso de la tecnología o propiedad del Distrito deben estar relacionadas con un proyecto de currículo o asuntos del Distrito. Todos los usuarios de plataformas de medios sociales del Distrito deben de adherirse a las políticas aplicables.

El nombre del Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley y de sus escuelas no se pueden utilizar, citar, o reclamar como “web hosts” sin previa autorización escrita del la oficina del Distrito.

Fotos y Videos de Estudiantes en las Páginas Web de las Escuelas y del Distrito

Los estudiantes no podrán publicar fotos o videos en paginas web relacionadas con la escuela de otros estudiantes sin autorización. Debido a la amplia accesibilidad de Internet y del posible riesgo a los estudiantes, fotografías individuales de estudiantes no deben publicarse con sus nombres u otra información personal que los identifique sin el consentimiento previo y por escrito del padre/tutor del estudiante. Por lo tanto, la publicación de imágenes en páginas web de cualquier estudiante solo se permite bajo la dirección del maestro responsable.

Plagio

Plagio es utilizar las ideas o escritos de otra persona y presentarlas como las propias. Esta prohibida la transmisión de materiales que plagie el trabajo de otra persona. El crédito siempre tiene que darse a aquella persona que creó la información o tuvo la idea. Un estudiante que haga creer a los lectores que lo que están leyendo es el trabajo original del estudiante, cuando no lo es, es culpable de plagio. Cortar y pegar las ideas de otros en un documento es muy fácil de hacer pero no es ético si no se indica o cita adecuadamente a la persona que lo hizo. Cuando se utiliza el trabajo de otra persona, los estudiantes deben asegurarse que ese trabajo se cita de tal forma que a su autor se le dé crédito. De esta manera, el maestro sabrá qué ideas son del estudiante y cuáles le pertenecen a otra persona. Bajo algunas circunstancias los estudiantes podrán descargar cantidades limitadas de materiales protegidas por el derecho de autor para fines escolares bajo las disposiciones del “uso justo” de la ley del derecho de autor. (vea <http://www.loc.gov/teachers/copyrightmystery>).

Descargas e Instalaciones Ilegales

Los estudiantes no podrán descargar, copiar o vender una copia ilegal de cualquier programa informático con licencia o comercialmente protegido por el derecho de autor, música, película, o cualquier otro medio en la escuela o mediante los recursos tecnológicos del Distrito. Al no cumplir con esta disposición resultará en una suspensión inmediata o revocación de los privilegios de acceso.

Temas Legales y Disciplinarios

Las leyes del estado de California consideran un delito mayor el acceso intencional a cualquier sistema o red de computación con el fin de: idear o ejecutar algún esquema o artificio para defraudar o extorsionar u obtener dinero, bienes, o servicios con intención, manifestaciones o promesas falsas o fraudulentas.

También es un delito mayor el acceso, alteración, eliminación, daño o destrucción maliciosa de los recursos tecnológicos, redes, programas informáticos, o datos. Cualquier persona que realice este tipo de actos tendrá que enfrentar una medida disciplinaria por parte de la escuela y un proceso legal por parte funcionarios del orden público.

Los estudiantes no podrán:

- Usar los recursos tecnológicos o redes del Distrito para actividades ilegales, incluyendo el

incumplimiento con el derecho del autor institucional o de tercera parte, convenio de licencia, y otros convenios.

- Interrumpir el tráfico de información en la red o causar una caída del sistema conectado o red.
- Intentar degradar o interrumpir el equipo o el rendimiento del sistema;
- Utilizar los recursos computarizados del Distrito para ganancia financiera o comercial o defraudar, o para distribuir publicidad no solicitada.
- Robar datos, equipo, o bienes intelectuales;
- Obtener acceso no autorizado a archivos de otras personas o destruir los datos o archivos de otro usuario;
- Obtener o intentar de obtener el acceso no autorizado a los datos de la escuela o Distrito, recursos, o entidades;
o
- Intentar leer, eliminar, copiar, modificar, usar, o falsificar el correo electrónico o identidad de otro usuario.

Consecuencias de Incumplimiento

Los administradores utilizarán las Declaraciones de la Política de Disciplina del Distrito para determinar el nivel de la infracción y sus consecuencias. Las infracciones pueden resultar con, sin limitar:

- Suspensión o revocación del acceso a Internet o redes del Distrito y con los privilegios de redes;
- Suspensión o revocación del acceso a computadoras;
- Suspensión o expulsión de la escuela;
- Responsabilidad financiera por los daños; y
- Ser remitido a los agentes del orden público para posible persecución penal

Avisos Adicionales y Descargo de Responsabilidad

El Distrito reserva el derecho para eliminar, sin ningún aviso, de su sistema de red, cualquier mensaje de correo electrónico o cualquier material de la escuela, salón de clases, o de las páginas web del estudiante se considera inapropiado como se describe en esta Política u otras guías escolares de conducta.

Las condiciones y servicios específicos tecnológicos del Distrito cambiarán de vez en cuando. El Distrito tiene el derecho de finalizar o restringir el acceso a computadoras, Internet, y la red del Distrito en cualquier momento por cualquier motivo y para cambiar las condiciones y términos de esta Política. Se le mandará al estudiante y padre/tutor cualquier cambio para obtener su firma.

El Distrito no ofrece garantías con respecto al acceso a Internet, y específicamente no asume ninguna responsabilidad para:

- El contenido de cualquier asesoramiento o información obtenida por un estudiante de una fuente externa del Distrito, o cualquier gasto o cargo incurrido como resultado por aceptar o ver dicho asesoramiento
- Cualquier gasto, responsabilidad o daño causado por la manera que el estudiante elige utilizar su acceso a Internet y la red del Distrito; y
- Cualquier daño que ocurra por utilizar el acceso a Internet del Distrito, incluyendo las consecuencias de interrupciones o cambios de servicio, aun si estas interrupciones resulten por circunstancias bajo el control del Distrito.

Declaración e Información de Consentimiento y Exención de Responsabilidad

Antes de que un estudiante pueda tener acceso a Internet en la escuela, la Declaración de Consentimiento y Exención de Responsabilidad a continuación se debe leer y firmar por el estudiante y un padre o tutor legal. Declaraciones firmadas se entregan a un maestro y se quedan en la oficina de la escuela. Los padres que no desean que sus hijos tengan acceso a Internet de la escuela deben avisarles a los maestros de sus hijos y no deben firmar la declaración de permiso a Internet.

Modificado 7/14/15